



Libertad y Orden

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Reparación Directa

Expediente N° 70001-33-31-002-2008-00080-00

Actor: LUCY MARIA CASTRO BAENA Y OTROS

Demandado: MUNICIPIO SANTIAGO DE TOLU – SUCRE.

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que mediante oficio No. DESAJCIO17-1065 de fecha 21 de junio de 2017, expedido por la Jefe de la Oficina Judicial de Sincelejo, a través del cual se devolvió el proceso de la referencia proveniente del Tribunal Administrativo de Sucre, por lo que se avocará su conocimiento y se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. *-confirma sentencia-*

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Avóquese el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Aja.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO N° 080 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 12 JUL. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)